

Exp.: 226/17

Fecha: 12/12/17

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, y el artículo 5, punto 3, h) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2017.

En relación al expediente de **contratación del arrendamiento de un local comercial para oficina** por la Agencia Pública, por importe de cuarenta y tres mil doscientos euros (43.200,00€), IVA incluido (exp. N° 226/17)

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Departamento de Régimen Interior con el visto bueno del Director, de fecha 11 de diciembre de 2017, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General,

RESUELVO:

ÚNICO: *Adjudicar, conforme a lo establecido en el art. 151,4 del TRLCS, el contrato de arrendamiento de un local comercial para oficina sito en C/ Fernando Rey nº 4 de Málaga a **D. Juan Ayllón Romero con N.I.F. 25313195Q** por un importe de treinta y cinco mil setecientos dos euros con cuarenta y ocho céntimos (35.702,48€) más siete mil cuatrocientos noventa y siete euros con cincuenta y dos céntimos (7.497,52€) de I.V.A, lo que hace un total de **cuarenta y tres mil doscientos euros (43.200,00€), impuestos incluidos, a razón de mensualidades de novecientos euros (900,00€), al que se aplicará la retención legal correspondiente, para el plazo de 4 años, desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, por adaptarse al Pliego planteado***

Málaga, 12 de diciembre de 2017
LA VICEPRESIDENTA.

Fdo: D^a M^a del Mar Martín Rojo

DOY FE
EL SECRETARIO
(Por delegación de la Secretaría General
de fecha 17 de julio de 2017)

Fdo: Pablo Briales Requena.